

MEMORIA ECONÓMICA DE ENCARGO A LA EMPRESA TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) CON OBJETO DE PRESTAR APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO MEDIANTE VISITAS DE LAS SUBVENCIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.

La presente memoria tiene por objeto realizar la valoración económica de las actividades que se van a encargar, así como sus condiciones de ejecución, por parte de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo a la empresa TRAGSATEC, para dar apoyo a la realización de visitas de seguimiento a los centros de trabajo de los beneficiarios y destinatarios de las políticas y medidas de empleo, para su seguimiento y control.

El desarrollo de estas actividades se hará de conformidad con lo establecido en el artículo 32 y la Disposición Adicional Vigésimo Cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Asimismo, se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC).

Las tarifas aplicables son las tarifas oficiales del Grupo TRAGSA, aprobadas mediante Resolución de 6 de abril de 2022, de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de tarifas de Tragsa, por el que se actualizan las tarifas de 2021 aplicables a las actuaciones a realizar por Tragsa y Tragsatec para aquellas entidades respecto de las cuales tenga la consideración de medio propio personificado y servicio técnico en los términos previstos en la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se revisan los coeficientes para la actualización de los precios simples en actuaciones no sujetas a impuestos.

Las tarifas aplicables a estas actuaciones, incluyen los porcentajes de costes indirectos y gastos generales y los nuevos coeficientes de recuperación de impuestos aplicables a las encomiendas no sujetas al Grupo TRAGSA.

El presente encargo no está sujeto al IVA, circunstancia ya tenida en cuenta en el cálculo de las tarifas de TRAGSATEC, de conformidad con el artículo 7, apartado 8º, letra c) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, Reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

VALORACIÓN ECONÓMICA

El precio se ha calculado tomando en cuenta las actividades a desarrollar por TRAGSATEC, el volumen estimado de proyectos que van a ser objeto de seguimiento, el número de horas dedicadas para su realización, el equipo de trabajo necesario, el perfil del personal y los gastos de desplazamiento necesarios para llevar a cabo las tareas señaladas en el encargo.

DOTACIÓN DE PERSONAL

Para el cumplimiento del objeto del encargo la dotación de personal, en todas las fases, será la siguiente:

- Equipo de coordinación de la ejecución de los trabajos:

- Consultor/a senior especialista. (20% dedicación parcial)
- Equipo de seguimiento mediante visitas integrado por 10 personas:
 - Jefe/a de Proyecto. (100% dedicación completa)
 - Titulado/a Superior o Máster de 1 a 3 años de experiencia. (9 técnicos/as). (dedicación completa) La incorporación de este equipo al encargo podría realizarse, si fuese necesario por carga de trabajo, de forma gradual a lo largo del año de duración del encargo, por ello no se han presupuestado 9 técnicos/as al 100% dado que muy probablemente no se vayan a ejecutar el número total de horas. En cualquier caso, el cómputo al final del año no superará el máximo de horas presupuestadas para el perfil de Titulado Superior o Máster de 1 a 3 años de experiencia. por ello no se imputan los 9 técnicos al 100%.

El desglose del importe del encargo es el siguiente:

PRECIOS SIMPLES (Tarifas TRAGSATEC 2022)

Descripción	Cod. Tarifa	Importe (€)	Unidad
Consultor senior especialista	003013	53,07	hora
Jefe de proyecto	003025	43,61	hora
Titulado superior o máster de 1 a 3 años de experiencia	003004	25,22	hora
Dieta Manutención dentro del territorio nacional	003046	38,12	jor
Vehículo ligero 71-100CV, sin mano de obra	MO605	0,17	km
Ordenador gráfico monitor 23"	M08005	0,17	hora

PRECIOS COMPUESTOS

PC.001 Hora de consultor senior especialista

Perfil	Cód. Tarifa	Precio simple	Unidad	Nº unid.	Precio (€)
Consultor senior especialista	003013	53,07	hora	1,000	53,07
Ordenador gráfico monitor 23"	M08005	0,17	hora	1,000	0,17
Total PC.001					53,24

PC.002 Hora de jefe de proyecto

Perfil	Cód. Tarifa	Precio simple	Unidad	Nº unid.	Precio (€)
Jefe de proyecto	003025	43,61	hora	1,000	43,61
Ordenador gráfico monitor 23"	M08005	0,17	hora	1,000	0,17
Total PC.002					43,78

PC.003 Hora de titulado superior o máster de 1 a 3 años de experiencia

Perfil	Cód. Tarifa	Precio simple	Unidad	Nº unid.	Precio (€)
Titulado superior o máster de 1 a 3 años de experiencia	O03004	25,22	hora	1,000	25,22
Ordenador gráfico monitor 23"	M08005	0,17	hora	1,000	0,17
Total PC.003					25,39

PC.004 Km de desplazamiento en vehículo ligero

Perfil	Cód. Tarifa	Precio simple	Unidad	Nº unid.	Precio (€)
Vehículo ligero 71-100Cv, sin mano de obra	MO6005	0,17	km	1,000	0,17
Total PC.004					0,17

PC.005 Dieta de manutención

Perfil	Cód. Tarifa	Precio simple	Unidad	Nº unid.	Precio (€)
Dieta de manutención dentro del territorio nacional	O03046	38,12	Jor.	1,000	38,12
Total PC.005					38,12

PRESUPUESTO (1 AÑO, inicio previsto 1 MARZO 2023)

A.01 Coordinación de la ejecución de los trabajos

Precio Compuesto	Código	Precio (€)	Nº unidades	Importe (€)
Hora de consultor senior especialista	PC.001	53,24	324,00	17.249,76 €
Total A.001				17.249,76 €

A.02 Seguimiento mediante visitas

Precio Compuesto	Código	Precio (€)	Nº unidades	Importe (€)
Hora de jefe de proyecto	PC.002	43,78	1.620,00	70.923,60 €
Hora de titulado superior o máster de 1 a 3 años de experiencia	PC.003	25,39	13.770,00	349.620,30 €
Km de desplazamiento en vehículo ligero	PC.004	0,17	35.000,00	5.950,00 €
Dieta manutención	PC.005	38,12	100,00	3.812,00 €
Total A.002				430.305,90 €

(A) COSTES DIRECTOS TOTALES		447.555,66 €
(B) % COSTES INDIRECTOS (s/A)	5%	22.377,78 €
(C) % GASTOS GENERALES (s/A+B)	6,25%	29.370,84 €
(D) TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN (A+B+C)		499.304,28 €

FORMA DE PAGO

El abono del encargo se realizará previa presentación de factura conformada, en cuatro pagos con periodicidad trimestral en función de los trabajos efectivamente realizados y las horas empleadas, de acuerdo con lo establecido en la memoria técnica.

PRESUPUESTO

De acuerdo con las tarifas aplicables, el presupuesto máximo del encargo asciende a CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON VENTIOCHO CÉNTIMOS. (499.304,28 €),

Con el siguiente desglose de anualidades:

2023: 374.478,21 €

2024: 124.826,07 €

El importe del contrato se financiará con créditos de la posición presupuestaria G/241M/22706, Trabajos realizados por empresas de estudios y trabajos técnicos, del centro gestor 200150000 (Dirección General del Servicio Público de Empleo) de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para los ejercicios 2023 y 2024, y con cargo a la subvención distribuida por el Servicio Público de Empleo Estatal para la gestión de las políticas activas de empleo en las Comunidades Autónomas.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de un año. La fecha prevista de comienzo de prestación será el 1 de marzo de 2023, salvo fecha posterior de aprobación de la orden de encargo.

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Firmado digitalmente por: GARCÍA DÍAZ MARIA BELEN
Fecha: 2023.02.13 14:29